

Martes, 23 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Torquemada

#### **ANUNCIO. Relación de aprobados/as Peón de Servicios varios proceso de estabilización de empleo temporal.**

Relación de aprobados/as Peón de servicios varios proceso de estabilización de empleo temporal.

Resolución de Alcaldía de fecha 15/1/2024 del Ayuntamiento de Torquemada por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados/as de la convocatoria excepcional de 1 plaza vacante de PEÓN SERVICIOS VARIOS en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en el Ayuntamiento de Torquemada.

Realizado el procedimiento y habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos, y vista la renuncia presentada por el aspirante propuesto mediante resolución de fecha 22-12-2023, de acuerdo con lo dispuesto en las bases de selección y en base a las competencias que me reconoce el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

1.º- Proponer la formalización del contrato como personal laboral fijo a favor de D. Juan Jiménez Jiménez con DNI 07\*\*\*\*06\* como PEÓN SERVICIOS VARIOS, del Ayuntamiento de Torquemada.

2.º- El aspirante propuesto deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que, si dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados/a, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.



Martes, 23 de enero de 2024

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante ALCALDE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres o, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado/a Público/a aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Torrequemada, 17 de enero de 2024

Elías Hernández Arrojo

ALCALDE-PRESIDENTE

